



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2006/1/2141**

Montevideo, 8 de marzo de 2007.-

**RESOLUCIÓN 053 ACTA 006**

**VISTO:** las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones oportunamente autorizado a la Intendencia Municipal de San José.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 64.652 de 27 de junio de 1986 se le autorizó la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones.

**II)** que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0963/DFR/06 de 17 de octubre de 2006 se confirmaron, la autorización para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de las frecuencias radioeléctricas correspondientes, y complementariamente se estableció la conformación del referido sistema.

**CONSIDERANDO:** que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían necesidad de adoptar decisión en forma perentoria, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N°17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N°115/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**1.-**Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0963/DFR/06 de 17 de octubre de 2006, por la cual se confirmaron, la autorización otorgada a la Intendencia Municipal de San José para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio y la asignación de las frecuencias radioeléctricas correspondientes y complementariamente se estableció la conformación del referido sistema.

**2.-**Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

**3.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.